



DECRETO N° 1306

CHIGUAYANTE, 29 SET. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; la Solicitud de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P del Constructor Civil Sr. Luís Francisco Espinoza Maibe, que solicita corte de tránsito en diversas calles de la comuna; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Sr. Luis Francisco Espinoza Maibe, corte de tránsito en media calzada, para la ejecutar obras de conexión de alcantarillado, desde el 25 de Septiembre al 12 de Octubre del 2009, en las siguientes calles de la comuna:

- Calle Pedro Aguirre Cerda, entre calle O'Higgins y el Obispo.
- Calle Luís Acevedo, entre Manuel Rodríguez y La Marina de Chile.

2) El Sr. Luís Francisco Espinoza Maibe, deberá señalar las áreas de trabajo, según lo establece la normativa del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, tomando las medidas de seguridad necesarias para evitar poner en peligro la circulación de peatones y vehículos, el resguardo de la propiedad privada y construcciones próximas a la obra.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDETO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Dirección Jurídica
- ◆ Dirección de Control
- ◆ Secretaría Municipal ✓
- ◆ Departamento de Inspección Municipal
- ◆ Dirección de Tránsito y TT.PP.
- ◆ Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- ◆ Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- ◆ Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 11:30
FIRMA: 28/09/09